SUBGERENCIA QUE PROYECTA: SUBGERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

FECHA: JULIO DE 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Lotería de Boyacá teniendo en cuenta el bienestar integral de sus funcionarios, debe además fortalecer el confort y el ambiente organizacional, medio ambiente, con el fin de que sus funcionarios puedan laborar en condiciones dignas de salubridad e higiene, así mismo brindar un buen ambiente al interior de las instalaciones de la Entidad. Todo lo anterior contribuye directamente a que se trabaje en un ambiente libre de olores incómodos, los cuales pueden afectar la salud de nuestro personal.

La lotería de Boyacá se encuentra distribuida en dos pisos (segundo y tercer piso) compuestos por oficinas, áreas comunes y salas de capacitación en donde se labora 8 horas diarias, de lunes a viernes, a quienes se les debe garantizar la prestación de servicios sanitarios.

Se cuenta con un total de 18 sanitarios incluidos orinales, haciéndose necesario mantener condiciones de higiene y salubridad adecuadas para evitar la propagación de bacterias que causen la concentración de olores desagradables mediante la instalación de un sistema de desodorización que desinfecte y genere sensaciones de bienestar y confortabilidad a los Trabajadores.

Se requiere de dispensadores y reposición de consumibles a cargo de personal especializado y de mantenimientos periódicos, Igualmente se requiere aromatizar las instalaciones de las baterías sanitarias mediante un sistema que garantice el continuo saneamiento aromático del ambiente, con fragancias no tóxicas, amigables con el medio ambiente y la salud humana que posean una duración mínima de (28) días, por lo anterior, se requiere contratar la instalación, mantenimiento y recarga de nueve (9) equipos de desodorización y dieciocho (18) equipos de aromatización para las baterías sanitarias ubicadas al interior de la Lotería de Boyacá.

Los espacios libres de bacterias y de gérmenes contaminadores son responsabilidad de la empresa, con el fin de proteger y cuidar a su gran recurso humano. Un ambiente aromatizado identifica un sitio y genera bienestar en todas las personas que circulan por él, la aromatización de ambientes mejora la imagen institucional y contribuye a lograr un mejor clima de trabajo.

Específicamente el estado de los baños brinda un ambiente saludable para los clientes y los funcionarios, se debe mantener un ambiente libre de malos olores, este sistema complementa la limpieza a través de la dosificación de un potente limpiador, mejorando la imagen institucional.

Todo lo anterior contribuye y coadyuda a tener espacios libres de contaminación, con el fin primordial del logro de los objetivos institucionales dando cumplimiento a las políticas de ambientes sanos y fortaleciendo el clima laboral para que el recurso humano realice sus funciones con eficacia, efectividad y eficiencia referente al cliente externo y buena imagen institucional en lo referente a nuestros clientes externos.

2.- ESTUDIO DEL SECTOR:

Sistema de desodorización para sanitarios y orinales. Sistema de goteo permanente durante 24 horas, que dosifica un liquido bacteriostático no contaminante, directamente dentro del orinal o inodoro, produciendo la eliminación de las bacterias que general malos olores y previene infecciones y enfermedades.

Sistema de aromatización de ambientes. Libera fragancia en el ambiente. Funcionan como complemento de la desodorización de los baños.

La contratación de los servicios para la desodorización y aromatización surge con el fin de garantizar la salubridad y la prestación de servicios sanitarios adecuados a los funcionarios de la entidad mediante servicios especializados reconocidos en el mercado, teniendo en cuenta que éstos generan un impacto favorable al interior de la empresa porque propician un ámbito con condiciones que mejoran la productividad.

Los servicios de aseo ayudan a la productividad ya que incentivan al mejoramiento de las funciones de los empleadores y a trabajar en un ámbito propicio para desarrollar las actividades laborales de una mejor manera, en condiciones favorables de higiene y salubridad.

Se establece que el presupuesto para el presente contrato es de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($6.875.820) M/CTE, IVA incluido.

OFERTA: Este estudio de mercados determino que en Colombia existe un buen número de empresas, o personas dedicadas exclusivamente a la prestación de este servicio y que pueden hacer parte del proceso Contractual que en un momento determinado se realice.

DEMANDA: Según Históricos de procesos de esta actividad y teniendo en cuenta los precios de mercado, se realizo análisis del mejor precio, sitio etc. estableciendo como resultado las proyecciones realizadas en el presente estudio.

2.1.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor estimado del contrato es de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($6.875.820) M/CTE, IVA incluido.

2.1.1.-JUSTIFICACION DEL VALOR A CONTRATAR:

La Lotería de Boyacá estima el presupuesto para la contratación pretendida hasta por la suma SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($6.875.820) M/CTE, IVA incluido.

El presente valor se justifica en el estudio de sector, realizado por la Subgerencia Financiera y Administrativa, para la contratación del Servicio de desodorización y aromatización, para los baños de las instalaciones de la Lotería de Boyacá.

Para el cumplimiento del objeto derivado del presente proceso de contratación se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal. N. 12973 fecha 19/06/2024 Rubro 212020200804 MANTENIMIENTO EDIFICACIONES.

Descripción del producto	Cant.	Valor unitario	Valor total
Sistema de desodorización para sanitarios y orinales, a través de la combinación de la correcta dosificación de un potente limpiador bacteriostático, un servicio de mantenimiento, atención al cliente de manera personalizada y el respaldo de una marca líder, mantener los baños libres del mal olor.	108	$39.865	$4.305.420
Sistema de aromatización de ambientes. Permite que, a través de la liberación de fragancias de primera calidad en el aire y un mantenimiento periódico a cargo de técnicos, logrando ambientes perfumados, mejorando así la calidad laboral y la percepción de clientes y empleados.	54	$47.600	$2.570.400
TOTAL			**$6.875.820**

2.2.-ESTUDIO DE LA DEMANDA INTERNA

CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
CD-010 DE 2022	LOTERÍA DE BOYACÁ	SERVICIO DE DESODORIZACIÓN Y AROMATIZACIÓN PARA LOS BAÑOS DE LAS INSTALACIONES DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ	Desde el 1 de febrero de 2022 hasta 31 de diciembre de 2022 IVA incluido.	$10,450,814
CD-147 DE 2023	LOTERÍA DE BOYACÁ	SERVICIO DE DESODORIZACIÓN Y AROMATIZACIÓN, PARA LOS BAÑOS DE LAS INSTALACIONES DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ AÑO 2023.	10 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2023.	$9,462,312

2.3.- ESTUDIO DE LA DEMANDA EXTERNA

CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
159-2022	Instituto Caro Y Cuervo	Prestar los servicios de fumigación, limpieza de tanques de almacenamiento de agua potable, control de plagas y roedores, desinfección y desodorización ambiental de las sedes del Instituto Caro y Cuervo.	1 (Meses)	$10.918.647
006-2023	Contraloría de Bogotá	Instalación y Recarga de equipos de Desodorización y Aromatización para los baños y unidades sanitarias de la Contraloría de Bogotá D.C., y las demás sedes de propiedad de la Entidad.	9 (Meses)	$34.662.870

3.- OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

OBJETO: Servicio de desodorización y aromatización para los baños de las instalaciones de la Lotería de Boyacá año 2024.

3.1.-ALCANCE CONTRACTUAL:

3.1.1- Sistema de desodorización para sanitarios y orinales, a través de la combinación de la correcta dosificación de un potente limpiador bacteriostático, un servicio de mantenimiento, atención al cliente de manera personalizada y el respaldo de una marca líder, mantener los baños libres del mal olor.

3.1.2 Sistema de aromatización de ambientes. Permite que, a través de la liberación de fragancias de primera calidad en el aire y un mantenimiento periódico a cargo de técnicos, logrando ambientes perfumados, mejorando así la calidad laboral y la percepción de clientes y empleados.

3.2.- Condiciones Técnicas Exigidas.

3.2.1 La Lotería de Boyacá requiere del servicio, con el fin de dar cumplimiento a las actividades de desodorización y aromatización para los baños de las instalaciones de la Lotería de Boyacá año 2024.

3.2.2 El contratista deberá cumplir con los servicios ofertados en la propuesta.

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Código Producto	Nombre producto
76000000	76100000	76101500	76101503	Servicios de desinfección o desodorización

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

3.3.1.-Tipo de contrato: Contrato CD

3.4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.4.1 Plazo de Ejecución: Cinco meses (5) contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

3.4.2.-Lugar de Ejecución: En la ciudad de Tunja Oficinas Lotería de Boyacá segundo y tercer piso.

3.4.3.-Forma de pago: Para todos los efectos legales el valor total será la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($6.875.820) M/CTE, IVA incluido, pagaderos a través de mensualidades vencidas cada una equivalente a la suma UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS ($1.375.164), previa presentación de la cuenta de cobro o factura electrónica con su respectivo informe que determine las condiciones de tiempo, modo y lugar en que se desarrolló el alcance contractual, evidencias fotográficas, fílmicas, físicas y/o auditivas que corroboren de manera amplia y suficiente la realización de cada actividad y entrega del suministro en su debido tiempo, espacio y cantidad, certificación de cumplimiento del objeto del contrato por parte del Supervisor y demás documentos que se requieran para el trámite de la cuenta, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y demás documentos requeridos para realizar el pago.

3.4.4. Anticipo / Pago Anticipado: N/A

3.4.5 Supervisión: La supervisión del contrato está a cargo del funcionario que designe la Gerencia.

3.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

3.5.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

3.5.1.1- Realizar desodorización para sanitarios y orinales, a través de la combinación de la correcta dosificación de un potente limpiador bacteriostático, un servicio de mantenimiento, atención al cliente de manera personalizada y el respaldo de una marca líder, mantener los baños libres del mal olor.

3.5.1.2 Realizar aromatización de ambientes. Permite que, a través de la liberación de fragancias de primera calidad en el aire y un mantenimiento periódico a cargo de técnicos, logrando ambientes perfumados, mejorando así la calidad laboral y la percepción de clientes y empleados.

3.5.2. OBLIGACIONES GENERALES:

3.5.2.1.- Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones, condiciones jurídicas, técnicas, económicas, y demás términos y estipulaciones del contrato y la propuesta, en las condiciones de calidad, oportunidad, idoneidad, dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado; así como con las obligaciones definidas, incluyendo su Anexo Técnico y propuesta, y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
3.5.2.2.- Acatar de manera oportuna las instrucciones y las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
3.5.2.3.- Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
3.5.2.4.- Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
3.5.2.5.- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
3.5.2.6.- El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
3.5.2.7.- Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
3.5.2.8.- pagar el 2% del valor de la estampilla de adulto mayor y demás impuestos nacionales y departamentales autorizados por Ley, los cuales serán descontados en el pago y/o factura.
3.5.2.9.- El contratista, una vez firmado el contrato, debe reunirse con el supervisor del contrato, para suscribir acta de inicio.
3.5.2.10.- Una vez finalizado el contrato, el contratista debe reunirse con el supervisor para suscribir el acta de terminación y liquidación.
3.5.2.11.- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato

3.5.3 OBLIGACIONES DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ

3.5.3.1.- Efectuar las apropiaciones presupuestales para el pago de dicha contratación. 3.5.3.2.- Efectuar el pago oportunamente según lo pactado.
3.5.3.3.- Realizar la supervisión del contrato.
3.5.3.4.- Suministrar la información que se requiera para el desarrollo del objeto contractual. 3.5.3.5.- Informar con anticipación las modificaciones que deban hacerse al contrato.

3.5.3.6.- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
3.5.3.7.- Publicar el contrato en el SECOP y SIA Observa.

4 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Esta contratación se realizará bajo el art. 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la modalidad de contratación directa de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Acuerdo 010 de 2022.

5 PRESUPUESTO OFICIAL

En cuanto al aspecto económico del contrato se determinó un presupuesto oficial de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($6.875.820) M/CTE, IVA incluido, incluidos todos los tributos de orden nacional y departamental autorizados por la Ley que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Para el cumplimiento del objeto derivado del presente proceso de contratación se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal. N. 12973 fecha 19/06/2024 Rubro 212020200804 MANTENIMIENTO EDIFICACIONES.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

El presente proceso se realizará mediante la modalidad de contratación directa toda vez que el futuro contratista tiene condiciones de idoneidad y experiencia para ejecutar el presente contrato.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES

6.1.1.-Requisitos jurídicos habilitantes (N/A)
6.1.2.-Requisitos Financieros Habilitantes (N/A)
6.1.3.-Requisitos Técnicos Habilitantes (N/A)

5.2. CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE (N/A)

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. Por la naturaleza del contrato, la cuantía y la forma de pago no se exigen la constitución de garantías para la presente modalidad de contratación.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. (N/A)

8.1. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

A continuación, la Lotería de Boyacá evalúa los Riesgos que el proceso de Contratación representa para el cumplimiento del alcance contractual así:

MATRIZ DE RIESGOS										
°N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y, CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	PRIORIDAD
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	MODIFICACIÓN RÉGIMEN DE IMPUESTOS APLICABLES AL CONTRATO Y/O A TERCEROS.	INCREMENTO EN LOS VALORES DEDUCIBLES POR IMPUESTOS AL CONTRATO.	2	1	3	RIESGO BAJO

2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA EMPRESA Y EL CONTRATISTA SOBRE CRONOGRAMAS Y/O ALCANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, E INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO	RETRASO EN LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO O CONTRATO PARA SU TERMINACIÓN DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN CRONOGRAMA.	3	2	5	RIESGO MEDIO
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	OMISIÓN O ATRASO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA GENERACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NO SE INICIA EL CONTRATO O SE PRESENTAN DEMORA EN EL INICIO DEL MISMO.	3	2	5	RIESGO MEDIO

MATRIZ DE RIESGOS (CONTINUACIÓN)

N°	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
			PROBABILI	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CATEGORÍ			¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
	CONTRATISTA	ASEGURAR UN MARGEN DE GANANCIA QUE MITIGUE EL IMPACTO EN CASO DE OCURRIR.				RIESGO	NO	PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATISTA.	CONSULTA NORMAS LEGALES VIGENTES.	SEMANAL
	CONTRATISTA	FICHA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS CON DESCRIPCIÓN CLARA DEL ALCANCE / ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y/O ALCANCE CONTRACTUAL .				RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA.	ANÁLISIS Y REVISIÓN EN REUNIÓN DE INICIO Y SEGUIMIENTO	INICIO DEL CONTRATO
	LOTERÍA DE BOYACÁ	REQUERIMIENTO POR ESCRITO AL CONTRATISTA				RIESGO ALTO	SI	SUPERVISOR	CONSULTA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA PROCEDER CON LAS TAREAS A REALIZAR./ UTILIZANDO LOS PUNTOS DE CONTROL CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO	DIARIO

IMPACTO RIESGO					
IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA INTRASCENDENTE.	DIFICULTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA BAJA, APLICANDO MEDIDAS MÍNIMAS SE PUEDEN LOGRAR EL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASÍ PERMITE LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	PERTURBA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

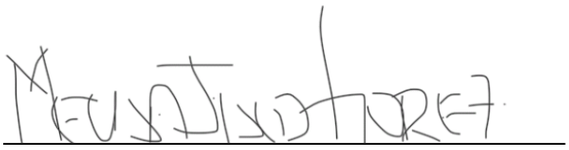
CALIFICACIÓN MONETARIA		LOS SOBRECOSTOS NO REPRESENTAN MÁS DEL UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	LOS SOBRECOSTOS NO REPRESENTAN MÁS DEL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL CINCO (5%) Y EL QUINCE POR CIENTO (15%).	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL QUINCE (15%) Y EL TREINTA POR CIENTO (30%).	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO EN MÁS DEL TREINTA POR CIENTO (30%).
CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTROFICO**
		1	2	3	4	5
RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	1	2	3	4	5	6
IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR OCASIONALMENTE)	2	3	4	5	6	7
POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)	3	4	5	6	7	8
PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURRIR)	4	5	6	7	8	9
CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORÍA DE CIRCUNSTANCIAS)	5	6	7	8	9	10
VALORACIÓN DEL RIESGO	**CATEGORÍA**					
8, 9 Y 10	RIESGO EXTREMO					
6 Y 7	RIESGO ALTO					
5	RIESGO MEDIO					
2, 3 Y 4	RIESGO BAJO					

9. ANEXOS:

- RGJ-13 Proceso Contractual Persona Natural
- Propuesta económica
- Certificación Del Plan Anual de Adquisiciones RGA-28
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP
- Cédula de ciudadanía
- Autorización para el tratamiento de datos personales
- Consulta Sarlaft
- Cámara de comercio
- Soportes de experiencia de la persona jurídica
- RUT de la persona jurídica

- Certificación Bancaria con el número de cuenta de la persona jurídica
- Certificado de aportes a seguridad social del representante legal y sus trabajadores del mes anterior
- Certificado de antecedentes fiscales -no mayor a 30 días calendario
- Certificado de antecedentes disciplinarios -no mayor a 30 días calendario
- Certificado de antecedentes judiciales -no mayor a 30 días calendario
- Certificado de medidas correctivas -no mayor a 30 días calendario
- Certificado PDF REDAM del representante legal
- Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años del representante legal

10. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El Contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución será necesario el correspondiente registro presupuestal, y la aprobación de pólizas si hubiere lugar a ello.



MELISA JISED FLOREZ VILLALOBOS
Subgerente Financiera y Administrativa

Elaboró: Yohana Virguez
Proyectó: Adeyla Ulloa U
Revisó: oficina Jurídica